

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

1183 Orden de 25 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo y Opción correspondiente a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración en Cuerpos y Opciones en que se encuentran clasificadas, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Regional, 6 plazas incluidas en Programas de Racionalización de los Recursos Humanos.

Vista la orden de 18 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran exentos de la realización del ejercicio de la prueba específica a aquellos aspirantes que, habiendo sido admitidos por la citada Orden, ya habían superado las pruebas convocadas por Orden de 14 de junio de 1998.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo y Opción correspondiente de la Administración Pública de la Región de Murcia al personal que se relaciona en el Anexo I a esta Orden.

Segundo.- Para la adquisición de la condición de funcionario del Cuerpo y Opción correspondiente, los interesados habrán de cumplimentar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, que se realizarán según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE número 83, de 6-4-79) cuyo modelo se facilitará en las Unidades de Personal de su Consejería u Organismo de destino.

Tercero.- Realizado lo dispuesto en el apartado anterior, los funcionarios nombrados por la presente Orden, adquirirán la condición de funcionarios del Cuerpo y Opción correspondiente con efectos de 1 de febrero de 1999.

Cuarto.

1.- El personal nombrado funcionario de carrera a que se refiere el Anexo I, continuará en el desempeño del puesto de trabajo que tuviera atribuido con carácter definitivo.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el personal que se encuentre desempeñando con carácter provisional un puesto de trabajo, continuará adscrito al mismo hasta tanto sea provisto por los procedimientos reglamentarios o se produzca la revocación de dicha adscripción provisional.

Quinto.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

ANEXO I

Grupo D

Cuerpo: Técnicos Auxiliares.

Opción: Almacén.

D.N.I.: 22.207.575V.

N.R.P.: FU02744D.

Apellidos y nombre: Sánchez Tovar, Joaquín

Consejería: I.S.S.O.R.M.

Puesto: ZD00002.

Opción: Conducción.

D.N.I.: 07.615.828E.

N.R.P.: FU02745D.

Apellidos y nombre: Castro Sendín, Felicísimo de
Consejería: Presidencia.

Puesto: C100090.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

1066 Resolución de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del acuerdo entre la Consejería de Presidencia y el Servicio Murciano de Salud sobre encomienda de gestión de diversas listas de espera.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha suscrito acuerdo entre la Consejería de Presidencia y el Servicio Murciano de Salud sobre encomienda de gestión de diversas Listas de Espera.

El apartado 3 del citado artículo establece que el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente; por todo ello

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el Acuerdo suscrito entre la Consejería de Presidencia y el Servicio Murciano de Salud sobre encomienda de gestión de diversas Listas de Espera, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Murcia a 19 de enero de 1999.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia, **José García Martínez.**

ANEXO

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE DIVERSAS LISTAS DE ESPERA

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud acordó en sesión de 24 de julio de 1998, que se iniciaran contactos entre dicho Ente y la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, a fin de